

---

España 51

*El Honorable Concejo Deliberante  
De la Ciudad de Las Varillas*

Sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Dispóngase la donación a favor de la "PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LAS VARILLAS" de los siguiente inmuebles: **Primero:** Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, designado como Lote CUATRO-D, de la Manzana Oficial D, de Las Varillas, que mide veinticuatro metros con noventa y ocho centímetros sobre calle Antonio Palmero por once metros con quince centímetros sobre calle Mariano Moreno, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS con treinta centímetros cuadrados, inscripto bajo la Matrícula 180.578; y **Segundo:** Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, designado como Lote UNO, PARCELA VEINTITRÉS, de la MANZANA OFICIAL DOS, de Las Varillas, que mide veintiún metros en sus costados sobre calles Tucumán y Sargento Cabral, por ciento dos metros y dos centímetros en sus costados Nor-Oeste y Sur-Oeste, lo que hace una superficie total de DOS MIL CIEN METROS CUADRADOS con cuarenta y dos centímetros cuadrados.

**Artículo 2º:** Desaféctese del dominio público municipal los inmuebles relacionados en el artículo primero a los fines de la donación objeto de la presente, y facúltese al Poder Ejecutivo a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del donatario.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

**ORDENANZA N° 94/02**

**FECHA DE SANCIÓN: 27/12/2002**

**PROMULGADA POR DECRETO N° 299/2002 DE FECHA: 30/12/2002.-**